



Universidad de Granada



CÁTEDRA JEAN MONNET DE DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**POSTGRADO EN DERECHO Y MASTER OFICIAL EN DERECHO
CONSTITUCIONAL EUROPEO CON MENCIÓN DE CALIDAD**

CURSO ACADÉMICO 2010-2011

PRESENTACIÓN GENERAL

El programa se ha estructurado de manera que se examinen la múltiple convergencia de los elementos de raigambre constitucional presentes en el proceso de construcción europea. Así, se parte de un curso de metodología del Derecho constitucional europeo para ofrecer a continuación una serie de cursos sobre derechos fundamentales, verdadera pieza clave en el proyecto europeo, relaciones entre ordenamientos, jurisdicción constitucional y europea, articulación territorial, Constitución económica y forma de gobierno (con especial atención a la posición de los órganos).

Desde el año académico 2009-2010, el Master se puede cursar tanto en castellano como en inglés.

Modulo de Docencia (40 créditos obligatorios):

1. El Tratado de Lisboa en el contexto del proceso de constitucionalización de la Unión Europea
2. Unión Europea y derechos fundamentales. Reconocimiento y garantías
3. Metodología del Derecho Constitucional Europeo
4. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea
5. La forma de gobierno en la Unión Europea
6. La Constitución económica de la Unión Europea
7. La justicia constitucional en la Unión Europea
8. Relaciones entre ordenamientos jurídicos en el contexto europeo
9. La aplicación del Derecho europeo en Estados miembros descentralizados
10. Contenido y límites de los derechos de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Además de los anteriores cursos, los alumnos deberán elaborar un trabajo de investigación (20 créditos), que que habrá de versar sobre una de las siguientes **líneas de investigación (Módulos de Investigación)**:

I. Las Fuentes del Derecho en el nuevo contexto europeo.

II. La constitucionalización de los derechos fundamentales en la Unión Europea.

III. Constitución económica y Unión Europea.

IV. División territorial del poder y Unión Europea.

V. División funcional del poder y Unión Europea.

El trabajo de investigación debe consistir en un ensayo original tanto en el tema como en las argumentaciones. Su extensión no será inferior a 70 páginas ni superior a 150.

Los meses hábiles para la defensa del trabajo de investigación son el mes de septiembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia, el mes de diciembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia o el mes de septiembre del año siguiente. En todo caso, el trabajo de investigación se ha de entregar al tutor o a la tutora durante la primera quincena de julio (para su defensa en septiembre) o en la primera quincena de noviembre (para su defensa en diciembre).

El trabajo de investigación se defenderá en sesión pública ante un tribunal de tres miembros, entre los cuales no puede estar el tutor o la tutora del trabajo. El tribunal evaluará el trabajo de investigación enjuiciando la oportunidad del tema, la estructura argumentativa y el uso adecuado de los recursos de investigación.

MODULO DE DOCENCIA

1. EL TRATADO DE LISBOA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.

Características:

Curso/fundamental/obligatorio/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

Con este curso se pretende que los alumnos y las alumnas adquieran una formación básica en los grandes temas que plantea actualmente el Derecho Constitucional Europeo desde la perspectiva del proceso de constitucionalización de la Unión Europea.

En el curso se analizará la situación actual del proceso de constitucionalización, partiendo del debate sobre la necesidad de una Constitución para Europa y analizando el proceso de elaboración y de ratificación del Tratado Constitucional y su crisis, que se cierra con el Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1 de diciembre de 2009.

Contenidos específicos:

- I.- El Derecho Constitucional Europeo como disciplina científica.
- II.- La Constitución europea en el proceso histórico de integración europea.
- III.- El proceso constituyente europeo.
- IV.- Valoración del Tratado Constitucional.
- V.- La crisis del Tratado Constitucional.
- VI.- El Consejo Europeo de Bruselas de 21 y 22 de junio de 2007.
- VI.- El Tratado de Lisboa.

Bibliografía básica:

- ALBERTÍ ROVIRA, Enoch (dir.): El proyecto de nueva Constitución Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- ALONSO GARCIA, Ricardo: Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, CEPC, Madrid, 2003.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: El Tribunal Constitucional ante el control del Derecho Comunitario derivado. Editorial Civitas, Madrid, 2002.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: <<Las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho del Estado a la luz de la Constitución Europea>>, ReDCE, nº 1, Enero-Junio de. 2004 Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: Fuentes del Derecho (I. Principios del ordenamiento constitucional), Tecnos, Madrid, 1991.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: Fuentes del Derecho (II. Ordenamiento general del Estado y ordenamientos autonómicos), Tecnos, Madrid, 1992.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<La constitucionalización de la Unión Europea y la articulación de los ordenamientos europeo y estatal>>, en AAVV El constitucionalismo en la crisis del Estado social, Miguel Angel García Herrera (dir.), Universidad del País Vasco, 1997.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<Fuentes del derecho, espacios constitucionales y ordenamientos jurídicos>>, Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 69, 2003.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<Las competencias de la Unión Europea y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad>> en Revista de Estudios Autonómicos, nº 4, Julio-Diciembre de 2003 (publicado en Diciembre de 2004), pp. 9-30.
- BALAGUER CALLEJÓN, <<Niveles y técnicas internacionales e internas de

realización de los derechos en Europa. Una perspectiva constitucional>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 1, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<El sistema de fuentes en la Constitución Europea >>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<La configuración normativa de principios y derechos constitucionales en la Constitución europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4, Julio-Diciembre de 2005, pp. 109-222. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<La Constitución Europea: forma y contenido, ciudadanos y Estados en la construcción del sistema de fuentes de la Unión Europea>>, Revista de Derecho Político, n. 64, UNED, Número monográfico sobre el Tratado Constitucional Europeo (I) Madrid, 2005, pp. 121-141.

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<El debate constitucional en la UE ¿Hacia una Constitución de la Unión Europea?>>, en Miguel A. García Herrera (ed.) Constitución y Democracia. 25 años de Constitución democrática en España, CEPC-UPV, Bilbao, 2006, Vol. II, pp. 15-24.

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<Los Tribunales Constitucionales en el proceso de integración europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 7, Enero-Junio de 2007. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: Capítulo IX (Derecho Constitucional Europeo) en Francisco Balaguer Callejón (Coordinador), Gregorio Cámara Villar, Juan Fernando López Aguilar, María Luisa Balaguer Callejón, José Antonio Montilla Martos, Manual de Derecho Constitucional, 2ª edición, Vol. I, Tecnos, Madrid, 2007.

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<La Constitución Europea tras el Consejo Europeo de Bruselas y el Tratado de Lisboa>>, ReDCE, nº. 8, Julio-Diciembre de 2007. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

- CABO MARTÍN, Carlos de: La reforma constitucional en las perspectiva de las fuentes del Derecho, Trotta, Madrid, 2003.

- FREIXES, Teresa: <<La europeización de los derechos fundamentales>>, en Paola Bilancia/Eugenio de Marco (ed.), La tutela Multilivello dei diritti, Giuffrè, 2004.

- GRIMM, DIETER: <<¿Necesita Europa una Constitución?>> Debats, n. 55, 1996.

- HÄBERLE, Peter: <<Derecho constitucional común europeo>>, REP, n. 79, 1993. En: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_079_016.pdf

- HÄBERLE, Peter: <<El Estado constitucional Europeo>>, en Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional. nº 2, Mexico, Enero-Junio de 2000. En <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/2/art/art4.pdf>

- HÄBERLE, Peter: <<Europa como comunidad constitucional en desarrollo>>, ReDCE, nº1, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

- HÄBERLE, Peter: ¿Tienen España y Europa una Constitución?, Fundación El Monte, Sevilla, 2004.

- HÄBERLE, Peter: << La Constitución de la Unión Europea de junio de 2004 en el foro de la Doctrina del Derecho constitucional europeo>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- HABERMAS, JÜRGEN: <<¿Necesita Europa una Constitución?>>, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/habermas25.htm>
- SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: <<Relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados miembros>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- PERNICE, INGOLF: <<Multilevel Constitutionalism and the Treaty of Amsterdam: European Constitution-Making revisited?>>, en Common Market Law Review, 36, 1999. Versión electrónica en <http://www.whi-berlin.de/documents/whi-paper0499.pdf>
- WEILER, JOSEPH H.H.: <<El principio de tolerancia constitucional: la dimensión espiritual de la integración europea>>, en Francisco Balaguer Callejón (Coordinador) Derecho constitucional y cultura. Estudios en Homenaje a Peter Häberle, Tecnos, Madrid, 2004.

Metodología y evaluación:

Las primeras sesiones del curso se dedican a la exposición por parte del profesorado encargado de su impartición de los rasgos esenciales de la materia, procurando centrar los problemas que se plantean y orientar la exposición a la reflexión y al debate por parte de los alumnos y las alumnas asistentes. En estas primeras sesiones se asignan a alumnos y alumnas los trabajos que deben realizar para su exposición y discusión entre los y las asistentes en las sesiones siguientes.

La evaluación se basará en la participación activa de alumnos y alumnas en las sesiones del curso así como en el grado de elaboración y desarrollo de la exposición individual de los trabajos que realicen.

2. UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. RECONOCIMIENTO Y GARANTÍAS

Características:

Curso/fundamental/Optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

El objetivo general de este curso es describir y analizar las líneas maestras de

la evolución del proceso de reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales en el Derecho comunitario europeo en el marco de su gradual evolución general y, a la luz de esa perspectiva, valorar también la plasmación que de ellos se hace en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión y su proyección de futuro.

Objetivos específicos:

- Estudio del significado de los derechos fundamentales en los ordenamientos estatales democráticos, en el ordenamiento internacional y en el ordenamiento comunitario.
- Los tratados constitutivos y su interpretación jurisprudencial. Conocimiento específico del tratamiento de los Derechos Fundamentales en las Comunidades Europeas, tanto desde la perspectiva institucional como jurisprudencial hasta el Tratado de la UE.
- Conocimiento de las relaciones entre la doctrina del TJCE y las Cortes constitucionales de los Estados miembros, en especial Alemania e Italia.
- Análisis del Tratado de la Unión Europea, del Tratado de Ámsterdam y del Tratado de Niza.
- Análisis del proceso de constitucionalización de la UE.
- Análisis del Tratado de Lisboa.
- Estudio y análisis de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- Estudio de las funciones principales que cumple el reconocimiento normativo de los derechos. Funciones legitimadora, inspiradora y orientadora, protectora y de control.
- Estudio de las vías de protección de los derechos fundamentales en el Derecho comunitario europeo. La tutela multinivel de los derechos y las relaciones entre jurisdicciones.

Contenidos específicos:

Primera parte.

Planteamiento general: Unión europea y derechos fundamentales en la relación entre ordenamientos. Desarrollo histórico. Los Tratados constitutivos y su interpretación jurisprudencial: fases. El Tratado de la Unión Europea. El Tratado de Ámsterdam. La Carta Europea de Derechos fundamentales. El Tratado constitucional, situación actual y proyección de futuro. Conclusiones.

Segunda parte.

La dimensión constitucional de la Unión Europea. Los Derechos Fundamentales en el proceso de integración europea. El sentido constitucional de la Carta de los Derechos Fundamentales. Los trabajos de las Convenciones. Conclusiones.

Bibliografía básica:

- AGUDO ZAMORA, M.: "La protección de los derechos en la Unión Europea. Claves para entender la evolución histórica desde el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa". Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4. <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/ReDCEsumario4.htm>

- ALONSO GARCÍA, R.: "Derechos fundamentales y Comunidades Europeas". Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Prf. García de Enterría., Vol. II, Madrid, Civitas, 1991.
- ÁLVAREZ CONDE, E. y GARRIDO MAYOL, V. (Dir.): Comentarios a la Constitución Europea. Libro II. Los derechos y Libertades. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2004.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, M.: "La cultura constitucional de la Unión Europea. Análisis del artículo 6 TUE". En F. Balaguer (Coord.): Derecho Constitucional y Cultura. Estudios en homenaje a Peter Häberle. Madrid, Tecnos, 2004.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: El Tribunal Constitucional ante el control del Derecho Comunitario derivado. Editorial Civitas, Madrid, 2002.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: <<Las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho del Estado a la luz de la Constitución Europea>>, ReDCE, nº 1, Enero-Junio de. 2004 Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<La constitucionalización de la Unión Europea y la articulación de los ordenamientos europeo y estatal>>, en AAVV El constitucionalismo en la crisis del Estado social, Miguel Angel García Herrera (dir.), Universidad del País Vasco, 1997.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<Fuentes del derecho, espacios constitucionales y ordenamientos jurídicos>>, Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 69, 2003.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: "Derecho y Derechos en la Unión Europea". En J. Corcuera Atienza (Coord.): La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Madrid, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati/Dykinson, 2002.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: "La configuración normativa de principios y derechos constitucionales en la Constitución europea". Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4. <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/ReDCEsumario4.htm>
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<Niveles y técnicas internacionales e internas de realización de los derechos en Europa. Una perspectiva constitucional>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 1, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: <<Los Tribunales Constitucionales en el proceso de integración europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 7, Enero-Junio de 2007. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- BIGLINO CAMPOS, P.: "De qué hablamos en Europa cuando hablamos de derechos fundamentales". Revista de Estudios Políticos, nº 97, julio-septiembre, 1997.
- CÁMARA VILLAR, G.: "Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado constitucional". Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4. <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/ReDCEsumario4.htm>
- CARRILLO, M.: "La Unión Europea ante los derechos fundamentales". En La democracia constitucional. Estudios en homenaje al Profesor Francisco Rubio Llorente. Congreso de los Diputados/Tribunal Constitucional/Universidad Complutense de Madrid/Fundación Ortega y Gasset/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002, Vol. II.

- CHUECA SANCHO, Á.: Los derechos fundamentales en la Unión Europea. Barcelona, Bosch, 1999.
- CORCUERA ATIENZA, J. (Coord.): La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Madrid, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati/Dykinson, 2002.
- CRUZ VILLALÓN, P.: La Constitución inédita (Estudios ante la constitucionalización de Europa). Madrid, Editorial Trotta, 2004.
- DÍAZ CREGO, M.: "Los derechos fundamentales en la Unión Europea: de la Carta a la Constitución". Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, curso 2002-2003. <http://www.cepc.es/DerfundUE.pdf>
- DÍEZ PICAZO, L. M.: "¿Una Constitución sin declaración de derechos?. (Reflexiones constitucionales sobre los derechos fundamentales en la Comunidad Europea)". Revista Española de Derecho Constitucional, nº 32, 1991.
- FREIXES SANJUÁN, T.: "La integración en Europa y el refuerzo de las garantías de los derechos fundamentales". Revista Europea de Derechos Fundamentales, nº 1, 2003.
- FREIXES SANJUÁN, Teresa: <<La europeización de los derechos fundamentales>>, en Paola Bilancia/Eugenio de Marco (ed.), La tutela Multilivello dei diritti, Giuffrè, 2004.
- FREIXES SANJUÁN, Teresa: "La igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de integración europea". En VV.AA. Mujer y Constitución en España. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- FREIXES SANJUÁN, Teresa: "Derechos fundamentales en la Unión Europea. Evolución y prospectiva: la construcción de un espacio jurídico europeo de los derechos fundamentales". Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4 <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/ReDCEsumario4.htm>
- GARCÍA ROCA, F.J.: "Originario y derivado en el contenido de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea: los test de constitucionalidad y convencionalidad". Revista de Estudios Políticos, nº 119, 2003.
- HÄBERLE, Peter: <<Derecho constitucional común europeo>>, REP, n. 79, 1993.
- HÄBERLE, Peter: <<El Estado constitucional Europeo>>, en Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional. nº 2, Mexico, Enero-Junio de 2000.
- HÄBERLE, Peter: <<Europa como comunidad constitucional en desarrollo>>, ReDCE, nº1, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- HÄBERLE, Peter: ¿Tienen España y Europa una Constitución?, Fundación El Monte, Sevilla, 2004.
- HÄBERLE, Peter: << La Constitución de la Unión Europea de junio de 2004 en el foro de la Doctrina del Derecho constitucional europeo>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>
- LÓPEZ CASTILLO, A.: "Algunas consideraciones en torno a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea". Revista de Derecho Político, nº 113, julio-septiembre de 2001.
- LÓPEZ CASTILLO, ANTONIO: "Derechos fundamentales y Estatuto de ciudadanía en el Tratado Constitucional de la Unión". Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº

4. <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/ReDCEsumario4.htm>

- MANGAS MARTÍN, A.: "La ciudadanía de la Unión y su estatuto". Capítulo 21 de la Obra de A. Mangas Martín y D. J. Liñán Nogueras: Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Tecnos, 2004.
 - MATIA PORTILLA, J. (Dir.): La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Madrid, Civitas, 2002.
 - OLIVER LEÓN, B. : "La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo". Revista de Estudios Políticos, nº 119, 2003.
 - PÉREZ VERA, E.: "El Tratado de la U.E. y los derechos humanos". R.I.E., nº 2, 1993.
 - PÉREZ VERA, Elisa: "La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea". En VV.AA. : Los derechos humanos. Libro Homenaje a Luis Portero García (J.M. Zugaldía y E. Roca (Coords.). Granada, 2001.
 - PI LLORENS, M.: Los derechos fundamentales en el ordenamiento comunitario. Barcelona, Ariel, 1999.
 - RIDOLA, P.: "La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el desarrollo del constitucionalismo europeo". En F. Balaguer (Coord.): Derecho Constitucional y Cultura. Estudios en homenaje a Peter Häberle. Madrid, Tecnos, 2004.
 - ROBLES MORCHÓN, G.: Los derechos fundamentales en la Comunidad Europea. CEURA, Madrid, 1988.
 - RODRÍGUEZ, A.: Integración europea y derechos fundamentales. Madrid, Civitas, 2001.
 - RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C. y VALLE GÁLVEZ, A.: "El derecho comunitario y las relaciones entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales nacionales". Revista de Derecho Comunitario Europeo, 2, Vol. I, julio/diciembre, 1997.
 - ROLDÁN BARBERO, J.: "La Carta de Derechos Fundamentales de la UE: Su estatuto constitucional". Revista de Derecho Comunitario Europeo, núm. 16.
 - ROLLA, G.: "Técnicas de codificación y cláusulas de interpretación de los derechos fundamentales. Algunas consideraciones a propósito de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea". Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4
4. <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/ReDCEsumario4.htm>
- RUBIO LLORENTE, F.: "El constitucionalismo de los Estados integrados de Europa". Revista Española de Derecho Constitucional, nº 48, septiembre-diciembre, 1996.
 - RUBIO LLORENTE, F.: "Mostrar los derechos sin destruir la Unión (consideraciones sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea)". Revista Española de Derecho Constitucional, nº 64, 2002.
 - RUBIO LLORENTE, F.: Los derechos fundamentales en la Unión Europea y el estatuto de la Carta. Generalitat de Catalunya. Institut d'Estudis Autònomic. Barcelona, 2004.
 - RUIZ MIGUEL, C.: "Los derechos fundamentales en la relación entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Nacional". Revista Administración de Andalucía, nº 13, enero-marzo, 1993.
 - RUIZ MIGUEL, C.: "El largo y tortuoso camino hacia la Carta de los

Derechos Fundamentales de la Unión Europea". Revista Europea de Derechos Fundamentales, nº 2, 2º semestre de 2003.

- SALINAS DE FRÍAS, A.: La protección de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea. Granada, Editorial Comares, 2000.

- SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: <<Relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados miembros>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004. Dirección electrónica: <http://www.ugr.es/~redce/>

SOUTO PAZ, J.A.: "La constitucionalización de los derechos fundamentales en la Unión Europea". Revista Europea de Derechos Fundamentales, nº 1, 2003.

- WEBER, A.: "La Carta europea de derechos fundamentales y la protección nacional de los derechos fundamentales". En La democracia constitucional. Estudios en homenaje al Profesor Francisco Rubio Llorente. Congreso de los Diputados/Tribunal Constitucional/Universidad Complutense de Madrid/Fundación Ortega y Gasset/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002, Vol. II.

- WEBER, Albrecht: "El control del Tratado de Maastricht por la jurisdicción constitucional desde una perspectiva comparada", Revista Española de Derecho Constitucional, 45, pp. 31-52

- WEILER, J.: "Eurocracy and distrust: Some questions concerning the Role of the European Court of Justice in the Protection of Fundamental Rights", Washington Law Review, pp. 1103.1142.

Metodología y evaluación:

La primera parte del curso <<Unión Europea y derechos fundamentales>> se desarrollará en sesiones presenciales, cada una de cuatro horas de duración, en la sede del Departamento de Derecho Constitucional. Serán, pues, en total dieciséis horas presenciales de análisis y debate, computándose las horas restantes hasta completar los créditos como trabajo autónomo y de preparación de las sesiones de quienes sigan el curso.

Durante los dos primeros días del curso, el profesor Cámara Villar realizará una presentación teórica general del tema, correspondiente a la primera parte, abordando todos los contenidos propuestos en sus líneas más generales. Durante los dos días siguientes, el profesor Oliver León desarrollará los contenidos teóricos correspondientes a la segunda parte con la misma metodología.

En estas sesiones se espera la participación activa y crítica de los alumnos en el análisis y debate de los contenidos presentados. Para ello deberán acudir a clase (la asistencia es inexcusable) habiendo realizado las lecturas pertinentes recomendadas en la bibliografía y las que se especifiquen de manera especial y concreta para cada sesión.

La calificación de esta parte se realizará teniendo en cuenta, además de la asistencia, la participación en los debates.

La segunda parte tendrá unos contenidos más prácticos. En ella los alumnos

tendrán que realizar exposiciones de los comentarios de Sentencias del TJCE y de los trabajos que le sean encomendados, que serán elaborados a lo largo del tiempo que media entre las dos partes de este curso para finalmente ser presentados y discutidos en grupo. Oportunamente, cuando finalice la primera parte, se realizará de manera individualizada la referida asignación.

De manera complementaria, el Prof. Giancarlo Rolla desarrollará los siguientes temas a lo largo de dos sesiones, siguiendo una metodología participativa, utilizando algunas sentencias y documentos:

- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: Técnica de codificación y análisis comparativo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y algunas Constituciones nacionales.
- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la tutela multinivel de los derechos: la relación entre ordenamientos y entre jurisdicciones.

En definitiva, el proceso de evaluación considerará con especial atención:

- Asistencia a las distintas reuniones del curso.
- Lectura y análisis de los textos doctrinales, sentencias y otros materiales aportados por los profesores.
- Participación en los debates y dinámicas del curso.
- Elaboración de un ensayo final o comentario sobre alguno de los diferentes puntos del programa del curso.

La calificación será realizada por los profesores Cámara y Oliver en relación con la materia impartida por cada uno de ellos, tomando en consideración las observaciones que al respecto les suministre el Prof. Rolla. La calificación global de este curso será la resultante de hacer la media.

Los alumnos podrán acceder a la plataforma SWAD en la que podrán encontrar toda la información necesaria, así como bibliografía, materiales y enlaces, pudiendo disponer asimismo de un foro y mensajería para el mejor seguimiento y aprovechamiento del curso.

3. METODOLOGÍA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO.

Características:

Curso/metodológico/obligatorio/4 créditos ECTS

Descripción del curso:

El curso tiene dos partes claramente diferenciadas.

La primera se ocupa de cuestiones de metodología instrumental y en ella se introduce a los alumnos en el manejo de los diferentes recursos y fuentes de

todo tipo con los que actualmente se cuenta para el estudio del Derecho constitucional europeo (bases de datos, publicaciones electrónicas, páginas web, etc)

En la segunda parte el curso de metodología asume un alcance teórico destinado a trazar un marco de las dificultades dogmáticas que el fenómeno integrador introduce en el tratamiento científico del derecho constitucional, y plantear las posibles soluciones de esas posibilidades. Así se analiza en concepto de constitución normativa como punto de partida conceptual, se sigue rastreando la incidencia del fenómeno comunitario sobre las categorías conceptuales básicas para concluir investigando sobre las posibilidades de renovación dogmática.

Bibliografía básica:

- AA.VV.: Teoría y Realidad Constitucional, 21, 2008, monográfico sobre metodología.
- AA.VV.: “Orientación actual del derecho constitucional”, Teoría y Realidad Constitucional, 1, 1998.
- AA.VV.: Teoría de la Constitución. Ensayos escogidos. Dir. M. Carbonell. E. Porrua, México, 2000.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, M.: “La cultura constitucional en la Unión Europea”, en AAVV Derecho constitucional y cultura, Tecnos, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Ed. Tecnos, Madrid, 1991.
- "Constitución normativa y Ciencia del Derecho" , en AAVV Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz Rico (I) , Tecnos, Madrid, 1997.
- “La construcción del lenguaje jurídico en la Unión Europea ”, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 1, 2004.
- “La Constitución europea en el camino hacia el Derecho constitucional europeo”, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada , nº 9, Granada, 2006.
- “El debate constitucional en la UE ¿Hacia una Constitución de la Unión Europea?”, en M.A. García Herrera (ed.), Constitución y Democracia, 25 años de Constitución democrática en España, Ceps-Upv, Bilbao.
- BÖCKENFÖRDE, E-W.: Staat, Verfassung, Demokratie. Ed. Shurkamp, Frankfurt, 1991.
- CRUZ VILLALÓN, P.: La curiosidad del jurista persa y otros estudios sobre la Constitución. Ed. CEC, Madrid, 1999.
- DÍEZ PICAZO: Derecho constitucional europeo. Ed. Civitas, Madrid, 2002.
- EVERLING, U.: Das Europäische Gemeinschaftsrecht im Spannungsfeld von Politik und Wirtschaft, Ed. Nomos, Baden-Baden , 1985.
- DOGLIANI, M.: Introduzione al diritto costituzionale. Ed. Il Mulino, 1994, Bologna.
- FIORAVANTI, M.: La scienza del diritto pubblico. Ed. Quaderni Fiorentini,
- GRIMM, D.: Die Zukunft der Verfassung. Ed. Suhrkamp, Frankfurt 1994.
- GUILLÉN, E.: “El Parlamento europeo”, REDCE, 3, 2005.
- LÓPEZ CASTILLO, A.: Constitución e integración. Ed. CEC, Madrid, 1996.
- HÄBERLE, P.: Verfassungslehre als Kulturwissenschaft. 2 Ed. Duncker&Humblot, 1998.

- Europäische Verfassungslehre in Einzelstudien, Ed. Nomos, Baden-Baden , 1999; Europäische Verfassungslehre, Ed. Nomos, Baden-Baden , 2001/2002.
- “Europa como comunidad constitucional en desarrollo”, Revista de Derecho constitucional europeo, núm. 2, 2004.
- HESSE, K.: Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland. 20 Ed., C.F. Müller, Heidelberg, 1995.
- MANGAS MARTÍN, A.: Derecho comunitario europeo y derecho español. Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
- MADURO, M. : Las formas del poder constitucional de la Unión Europea, REP, 2003.
- PÉREZ TREMPES, P.: Constitución española y Comunidad europea. Ed. Civitas, Madrid, 1994.
- PERNICE: <<Der Europäische Verfassungsverbund auf dem Wege der Konsolidierung>>, Jahrbuch des öffentlichen Rechts der Gegenwart.
- PISARELLO, G.; “¿Constitucionalismo sin Constitución o Constitución sin constitucionalismo? Elementos para una lectura de la construcción europea en clave pos-estatal”, REDCE, 5, 2006.
- REQUEJO PAGÉS, J.L.: “Defensa de la Constitución nacional y constitucionalización de Europa. Inflación de derechos y deslegalización de ordenamientos”, Fundamentos, 4, 2006.
- RUBIO LLORENTE, F.: La forma del poder. Ed. CEC, Madrid , 1997.
- SIERRA, Susana de la: Una metodología para el Derecho comparado europeo, Civitas, Madrid, 2004.
- WEILER, J.: The Constitution of Europe . Ed. Cambridge University Press, Cambridge , 1999.
- ZAGREBELSKY, G.: El derecho dúctil. Ed. Trotta, Madrid, 1995.

Metodología y evaluación:

El curso se impartirá en 10 sesiones de carácter presencial. Dos primeras se dedicarán a las cuestiones de metodología instrumental (impartidas por el Prof. Chueca); las cuatro siguientes serán exposiciones del prof. Responsable y de los invitados sobre los problemas metodológicos del Derecho constitucional europeo y las 4 últimas se consagrarán a la defensa y discusión colectiva de los trabajos elaborados por los alumnos así como a su puesta en común. Se evaluará la asistencia y participación en las clases presenciales (25% de la nota final), así como la elaboración y la defensa de un ensayo original, en torno a 20 páginas (75%).

4. EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Características:

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

El curso pretende analizar la organización y funcionamiento del sistema jurisdiccional de la UE y del conjunto de recursos mediante los cuales se lleva a cabo el control judicial de la aplicación del Derecho de la UE.

Contenidos:

A) Organización y funcionamiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

- Tribunal de justicia
- Tribunal de Primera Instancia
- Tribunales especializados

B) El sistema de recursos

- Las cuestiones prejudiciales
- Los recursos de control de legalidad: anulación, omisión y excepción de ilegalidad
- El recurso de incumplimiento
- El recurso por responsabilidad extracontractual
- La competencia consultiva

C) El procedimiento y la tramitación de los asuntos ante el TJCE

D) Análisis de casos relevantes

Bibliografía básica:

- K. LENAERTS: "The rule of law and the coherence of the judicial system of the European Union". *Common Market Law Review*. 2007-6. Págs. 1625-1659.
- M. LÓPEZ ESCUDERO: "Las modificaciones del Tratado de Niza en el sistema jurisdiccional comunitario", *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, marzo 2001, pp. 15 y ss.
- F. LÓPEZ RAMÓN: "Las vías de consolidación de la planta orgánica del contencioso comunitario". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Vol. 27. 2007. Págs. 551-574.
- G.C. RODRÍGUEZ IGLESIAS: "El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas". En G.C. Rodríguez Iglesias, D.J. Liñán Noguera (dirs.): *El Derecho Comunitario Europeo y su aplicación judicial*. Madrid, 1993.
- J. ROLDÁN BARBERO: "La reforma del poder judicial en la Comunidad Europea". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Nº 9. 2001. Págs. 77-116.
- D. SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUADERO: *Poder judicial e integración europea. La construcción de un modelo jurisdiccional para la Unión*. Madrid, 2004.
- J. M. SOBRINO HEREDIA: "El sistema jurisdiccional en el proyecto de Tratado constitucional de la Unión Europea". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Nº 16. 2003. Pág. 993.

Metodología y evaluación:

Metodología: Clases de los profesores propiciando la intervención de los

alumnos para explicar las cuestiones básicas. Realización de trabajos por escrito y exposición oral de los mismos por parte de los alumnos.

Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta la participación activa de los alumnos en las clases y, en especial, la calidad de los trabajos escritos de los alumnos y de su exposición oral.

5. LA FORMA DE GOBIERNO EN LA UNIÓN EUROPEA.

Características:

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del curso:

El propósito del Curso consiste en la realización de un análisis comparativo de la forma de gobierno existente en los principales Estados europeos, así como en la propia Unión Europea, a tenor de lo dispuesto en las Constituciones respectivas y en los Tratados constitutivos de la Unión. Al tiempo, se analizan las nuevas propuestas de desarrollo institucional existentes y las líneas de evolución más significativas.

El contenido del Curso se divide, por tanto, en tres partes, a saber, una primera, dedicada al estudio histórico-evolutivo y dogmático-institucional de la forma de gobierno; una segunda, referida a su peculiar concreción en los diferentes modelos estatales; y una tercera, que se ciñe a su proyección en la Unión Europea.

Contenidos específicos:

1) La primera de las partes referidas actúa como ineludible marco introductorio. En ella se hará referencia al surgimiento histórico de las diversas formas de gobierno, ligadas a la instauración y posterior evolución del Estado constitucional en Europa. Se analiza así, según la acogida de diversas variantes del principio de la separación de poderes, cómo los Estados que adoptan los valores emergentes del constitucionalismo, ensayan modalidades diferentes de articulación de los diversos poderes del Estado, distribuyendo, entre los mismos, sus funciones, al tiempo que se desarrollan relaciones de reciprocidad, de mayor o menor intensidad, y de diferente naturaleza. En este sentido, los modelos matriciales británico y norteamericano, expresivos de una concepción, ya flexible, ya rígida de la referida división de poderes, aparecen como paradigmas de las formas de gobierno parlamentaria y presidencialista, respectivamente. Su emulación, más o menos mimética, en los diferentes Estados que, de nueva planta, se instauran progresivamente, de acuerdo con pautas constitucionales, ha de ser tenida muy en cuenta. La propia evolución de

esos modelos, tanto en la práctica política como en su previsión normativa, hasta llegar a la situación presente, en la que se observa una convergencia notable de los mismos, fruto de una evolución paralela en respuesta a necesidades comunes, ha dado lugar, no sólo a una influencia mutua, que se manifiesta en la recíproca adopción de elementos característicos ajenos y en la aparición de formas mixtas o sincréticas.

2) La segunda parte del Curso se refiere al estudio comparado de la forma de gobierno existente en los principales Estados europeos. A tal fin, se combinará el análisis de las referencias normativas pertinentes, de rango constitucional y legal, con las prácticas políticas observadas, de carácter consuetudinario o convencional. En concreto se atenderá a la forma de gobierno británica, alemana, francesa, italiana y española.

3) Finalmente, una tercera parte del Curso se dedica al estudio de la forma de gobierno, hasta ahora experimentada en la Unión Europea, la cual se ha ido gestando, en su ámbito institucional, según las previsiones, tanto del derecho comunitario originario, esto es, de los tratados constitutivos, y de los elaborados en reforma de los mismos; como con arreglo a la práctica política desarrollada, fruto de la interrelación orgánica y funcional constante, llevada a cabo entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión. A su vez, y seguidamente, dando lugar a uno de los aspectos que revisten, quizá, un mayor interés teórico-práctico, dadas sus extraordinarias repercusiones, se efectuará un análisis crítico del nuevo modelo referencial de forma de gobierno europea surgida del Tratado de Lisboa de 2007. Previamente, se examinarán las diversas propuestas constituyentes, formuladas en el contexto del actual debate acerca del proceso de integración europea. Y, finalmente, se desarrollarán los rasgos característicos que, desde perspectivas jurídico-formales y político-prácticas, manifiesta la forma de gobierno finalmente adoptada. Así, se estudiará la organización y las funciones de las respectivas instituciones de referencia y su proceso de interacción recíproca.

Bibliografía:

- ALONSO GARCÍA, R., “Sistema jurídico de la Unión Europea”, Madrid, Civitas, 2007.
- BADURA, P., “Die parlamentarische Demokratie”, en Isensee, J. & Kirchhof, P. (Hrsg.), “Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland”, Heidelberg, C.F. Müller Verlag, Band I, última edición.
- CECCANTI, S., “La forma di governo parlamentare in trasformazione”, Bologna, Il Mulino, 1.997.
- ELIA, L., “Governo (forme di)”, en Enciclopedia del Diritto, Vol. XIX.
- GALERA VICTORIA, A., “Un marco institucional renovado. La Comisión Europea”, en Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº. 3, www.redce.ugr.es
- GARCIA PELAYO, M., “Derecho constitucional comparado”, Madrid, Alianza, 1986.
- MANGIAMELI, S., “La forma di governo parlamentare”, Torino, Giappichelli, 1998.
- MORTATI, C., “Lezioni sulle forme di governo”, Padova, Cedam, 1973

- PIQUERAS GARCÍA, A.: “El Parlamento europeo”, Universidad de Granada, última edición.
- PORRAS RAMIREZ, J. M^a, “Principio democrático y función regia en la Constitución normativa”, Madrid, Tecnos, 1995.
- PORTERO MOLINA, J. A., “Legitimidad democrática y Constitución Europea”, en Revista de Derecho Constitucional Europeo, n.º. 3, www.redce@ugr.es
- RIDOLA, P. “La parlamentarización de las estructuras institucionales de la Unión Europea, entre democracia representativa y democracia participativa”, en Revista de Derecho Constitucional Europeo, n.º. 3, www.redce@ugr.es
- VERGOTTINI, G. de, “Diritto costituzionale comparato”, Padova, Cedam, últ. ed.

Metodología y evaluación:

Se combinarán las exposiciones magistrales por parte de los profesores encargados de la impartición del curso, con la participación activa de los alumnos, por medio del debate, la discusión y la defensa de trabajos de elaboración guiada acerca de aspectos concretos relacionados con la temática objeto del Curso.

La evaluación tendrá con base la exposición individual, oral y escrita, de trabajos tutelados. En su valoración participarán, tanto los profesores responsables del Curso como los demás alumnos asistentes al mismo.

6.CONSTITUCION ECONOMICA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Características :

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso :

La integración económica ha sido el motor histórico de la Unión Europea. La construcción de un mercado único que permitiese la libre circulación de los factores productivos en un contexto competitivo, así como el desarrollo de políticas económicas sectoriales y generales de naturaleza común, fue el objetivo prioritario de las Comunidades primigenias. Hoy, la Unión Europea es una realidad política más compleja, que añade a la dimensión económica características adicionales. No obstante, el derecho económico de la Unión Europea sigue planteando una gran cantidad de problemas prácticos, así como cuestiones de naturaleza constitucional. En este curso se pretende precisamente estudiar el estado actual y los problemas contemporáneos de las bases constitucionales de la economía de la Unión. Para ello se dedicarán dos sesiones al análisis de cada una de las libertades fundamentales.

Posteriormente, en la tercera sesión se estudiará los problemas especiales en el

diseño de un mercado competitivo. Y, finalmente, se expondrán las cuestiones particulares en la regulación del mercado europeo y, en especial, en la configuración de los llamados servicios de interés general.

Contenidos:

I y II Libertades fundamentales. Bases constitucionales del mercado. Libertad de circulación..

III. Derecho de la competencia.

IV. Regulación del mercado y servicios de interés general.

Bibliografía básica:

<http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm

http://europa.eu.int/index_en.htm

<http://www.uv.es/cde>

• ALCARAZ VARÓ, E., *El inglés jurídico. Textos y documentos*, 3ª ed., Ariel, Barcelona, 1998.

• ALCARAZ VARÓ, E. y HUGHES, B., *Diccionario de términos jurídicos . Inglés- Español , Spanish-English*, Ariel, Barcelona, 2007.

<http://www.wordreference.com/es/>

AA.VV., *EUI Social and Labour Law Working Group, The Fundamentalisation of Social Rights*, EUI Working Papers, 2009/05, <http://cadmus.iue.it/dspace/handle/1814/11214>

ALEGRE ÁVILA, J. M., *Estudios de derecho público económico: libro homenaje al Prof. Dr. D. Sebastian Martín-Retortillo*, Civitas, 2003.

ARMOUR, J. “Who Should Make Corporate Law? EC Legislation *versus* Regulatory Competition” 58 (2005) *Current Legal Problems*.

AZUOLAI, L., “The Court of Justice and the Social Market Economy”, *Common Market Law Review* 45, 2008, 1335-1356.

BAÑO LEÓN, J. M., *Potestades administrativas y garantías de las empresas en*

el Derecho español de la competencia, Mc Graw-Hill, 1996.

BAQUERO CRUZ, J., Entre competencia y libre circulación. El Derecho constitucional económico de la Comunidad Europea , Civitas, 2002.

BARNARD, C., The Substantive Law of the EU. The Four Freedoms, Oxford University Press, 2007.

BUENDÍA SIERRA, J.L., Exclusive Rights and State Monopolies under EC Law, OUP, 2000.

CASTEL BORRAS, B., La defensa de la competencia en la CEE , Bosch, 1986.

CRAIG, P. & DE BÚRCA, G., EU Law. Text, Cases and Materials, Oxford University Press, 2007.

DE BÚRCA, G.(ed.), EU Law and the Welfare State. In search of Solidarity, OUP, 2005.

DE LA QUADRA-SALCEDO , T., Liberalización de las telecomunicaciones, servicio público y Constitución económica europea, CEC, 1995.

DÍEZ-PICAZO, L.M., “La idea de servicios de interés económico general”, en L.COSCULLUELA MONTANER (Coord.), Estudios de Derecho público económico, Civitas, 2003.

ENRIQUES, L., “ EC Company Law Directives: How Trivial Are They? ”, 27 U. PA. J. INT'L. ECON. L. 1 (2006).

ESTEVE PARDO/S. MUÑOZ MACHADO, J., Derecho de la regulación económica, vol. I., Iustel, Madrid, 2009.

FLEISCHER, H., “Case Note on the Golden Shares Cases” (2003) 20 CML Rev.

‘Limited but not Lost – A Comment on the ECJ's Golden Share Decisions’ (2004) 72 Fordham L Rev 2219

FLYNN, L., “Coming of Age: The Free Movement of Capital Case Law 1993-2002” (2002) 39 CML Rev 773.

HATJE, A., “Economic Constitution”, A. von Bogdandy/J. Bast (Ed.), European Constitutional Law, Oxford, 2006.

HERVEY/J. KENNER (Eds.), T.K., Economic and Social Rights under the EU Charter of Fundamental Rights. A legal Perspective, Hart, 2003.

HOPT, K.J., “ Common Principles of Corporate Governance in Europe? Some Thoughts on the Impact of the Securities Markets on Companies and Their

Regulation” , 24, www.econ-pol.unisi.it/scdbanc/CONFERENZA/FILE_PDF/4a-Hopt.pdf.

JOERGES, C., “What is Left of the European Economic Constitution?”, EUI Working Paper, LAW 8/2004.

JOERGES, C./RÖDL, F., “Social Market Economy as Europe's Social Model”, EUI Working Paper LAW 13/2004.

KAMAR, E., “ Beyond Competition for Incorporations” , 94 GEO. L.J. 1725 (2006).

KARMEL, S., “ Reform of Public Company Disclosure in Europe ”, 26 U. PA. J. INT'L ECON. L. 379 (2005).

KRAJEWSKY, M. “Providing Legal Clarity and Securing Policy Space for Public Services through a Legal Framework for Services of General Economic Interest: Squaring the Circle?”, 14 European Public Law 2008, S. 377-398.

KRAJEWSKI, M./NEERGAARD, U./VAN DE GRONDEN, J. eds., The changing legal framework for services of general interest in Europe. Between competition and solidarity, T. M. C. Asser Press, 2009.

MADURO, M.P., We the Court. The European Court of Justice & the European Economic Constitution, Hart, 1998, passim.

MUÑOZ MACHADO, S., Servicio público y mercado, Civitas, 1998.

- Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General, vol. I, Iustel, Madrid, 2005.

MONTI, G., EC Competition Law , Cambridge University Press, 2007.

OGUS, A, Regulation. Legal Form and Economic Theory, Hart, 2004.

PINTO, A.R., “The European Union's Shareholder voting rights Directive from an american perspective: some comparasions and observations”, Brooklyn Law School Legal Studies, Research Papers, 117, 2008.

PISTONE, P., “Expected and Unexpected Developments of European Integration in the field of Direct Taxation”, Intertax, 35, 2007.

PROSSER, T., The limits of Competition Law, Oxford University Press, 2004.

- «Theorising Utility Regulation», The Modern Law Review, 1999, 62:2, pp. 196-217.

RINGE, W.G., “Company Law and Free Movement of Capital: Nothin Escapes the ECJ”, University of Oxford Legal Research Papers, 42/2008.

ROTH, W.H., “From *Centros* to *Ueberseering* : Free Movement Of Companies, Private International Law, and Community Law” (2003) 52 ICLQ 177.

SZYSZCZAK, E., *The Regulation of the State in Competitive Markets in the EU*, Hart Publishing, 2007.

- “Golden Shares and Market Governance” (2002) 29 *Legal Issues of Economic Integration*.

STÄHL, “Free movement of capital between Member States and Third Countries”, *EC Tax Review*, 2004.

STITH, C.D. “Federalism and Company Law: A "Race to the Bottom in the European Community ”, 79 *GEO L.J.* 1581 (1991).

SHUIBHNE, N., *Regulating the Internal Market*, Elgar, 2006.

USHER, J.A., *The Law of Money and Financial Services in the EC*, 2nd edn OUP, 2000.

VENTORUZZO, M. “ Europe's Thirteenth Directive and U.S. Takeover Regulation: Regulatory Means and Political and Economic Ends” , 41 *TEX. INT'L L.J.* 171, 193 (2006).

WHISH, R., *Competition Law* , 6th Ed. Oxford University Press, 2008.

ZETZSCHE, D, “ Shareholder Passivity, Cross-Border Voting and the Shareholder Rights Directive” , *Journal of Corporate Law Studies* (2008), *available at*: <http://ssrn.com/abstract=1120915>.

Metodología y evaluación:

La sesión correspondiente al primer epígrafe de los contenidos específicos será impartida por el profesor Daniel Sarmiento (U. Complutense/Tribunal de Justicia). Las lecciones correspondientes al segundo epígrafe son responsabilidad de Miguel Azpitarte (U. Granada). La sesión que cubre el tercer epígrafe es competencia del profesor A. Boix (U. Valencia). Y Luis Arroyo (U. Castilla-La Mancha/Tribunal Constitucional) se ocupará de la última sesión.

En las sesiones presenciales los profesores establecerán las bases para el acercamiento teórico a los problemas esenciales de la organización constitucional del mercado de la Unión. Tras este acercamiento se intentará trabajar dialécticamente con los alumnos y alumnas en los problemas actuales, a partir de sentencias y artículos doctrinales. La evaluación de las alumnas y los alumnos se realizará conjuntamente por los cuatro profesores. El 50% de la calificación se estipulará a partir de la participación y competencia mostrada

por los alumnos y alumnas en las sesiones presenciales. El otro 50% será el fruto de un trabajo original de investigación de no más de 20 páginas sobre alguno de los temas estudiados a lo largo del curso.

7. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA.

Características:

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

Uno de los pilares del «Derecho constitucional europeo» es sin duda la presencia en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea de un sistema de jurisdicción constitucional que garantiza al máximo nivel el respeto a los valores, principios, derechos y normas contenidas en las respectivas Constituciones. Los modelos, sin embargo, son distintos en unos países y otros, respondiendo a tradiciones jurídicas y constitucionales diversas.

Lo que se pretende a través de este curso es analizar a grandes rasgos cada uno de los modelos, centrando nuestra atención fundamentalmente en el estudio de las funciones que cada Estado encomienda a su jurisdicción constitucional y de las similitudes básicas entre unos modelos y otros. Eje del curso será asimismo el análisis de las relaciones entre las jurisdicciones constitucionales estatales, el TEDH y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relaciones que están en permanente estado de evolución, transformación y redefinición, al mismo ritmo al que la propia Unión Europea y la propia noción de «Derecho constitucional europeo» van evolucionando. Por último, también en esta línea, se analizará el previsible futuro papel del Tribunal de Luxemburgo como Tribunal Constitucional europeo.

Contenidos:

A grandes rasgos, y sin perjuicio de que los docentes, dada la amplitud del tema objeto del curso, decidan centrar su atención con carácter fundamental en algún punto concreto del temario, o desarrollar más extensamente las líneas generales que aquí se exponen, el contenido del curso será el siguiente:

- A. La jurisdicción constitucional: origen y sentido del concepto.
- B. Los sistemas de jurisdicción constitucional de los Estados miembros de la Unión Europea: características fundamentales y similitudes básicas.
- C. Las funciones de la jurisdicción constitucional dentro de los Estados miembros de la Unión Europea: similitudes y diferencias
- D. Las relaciones entre las jurisdicciones constitucionales de los Estados

miembros de la Unión Europea y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

E. Una visión de futuro: el papel del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas como Tribunal Constitucional de la Unión Europea

Bibliografía básica:

- AHUMADA RUIZ, Marian, La jurisdicción constitucional en Europa, Civitas, Madrid, 2005.
- AHUMADA RUIZ, Marian, Judicial Review: el control de constitucionalidad en los Estados Unidos, CEPC (en prensa)
- AJA, Eliseo (ed.): Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual. Barcelona: Ariel, 1998.
- ALAEZ, Benito: Sentencias básicas del Tribunal Constitucional alemán, CEPC (en prensa)
- ALONSO GARCÍA, Ricardo, Justicia constitucional y Unión Europea, Civitas, Madrid, 2005.
- ALONSO GARCÍA, Ricardo, Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Tercera edición), Civitas, Madrid, 2006.
- ALONSO GARCÍA, Ricardo, Sistema Jurídico de la Unión Europea , Civitas, Madrid, 2007.
- AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: El Tribunal Constitucional ante el control del Derecho comunitario derivado , Ed. Civitas, Madrid, 2002
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco, Los tribunales constitucionales en el proceso de integración europea, Revista de derecho constitucional europeo, N° 7, 2007.
- CRUZ VILLALÓN, Pedro: "La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad, (1918-1939)". Madrid Centro de Estudios Constitucionales, 1987.
- FAVOREU, Louis: "Los Tribunales Constitucionales". Barcelona: Ariel, 1994.
- FAVOREU, Louis y otros: "Tribunales constitucionales europeos y derechos fundamentales (Coloquio sobre la protección de los derechos fundamentales por las jurisdicciones constitucionales en Europa)". Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1984.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio, La justicia constitucional en la Unión Europea ante el siglo XXI (Segunda edición), Tecnos, Madrid, 2007.
- FERRERES COMELLAS, Víctor, Justicia constitucional y democracia, CEPC, Madrid, 1997.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: La Constitución como norma y el Tribunal constitucional, Civitas, Madrid, 2006 (reimp.).
- HAMON, Léo: Les juges de la loi: naissance et rôle d'un contre-pouvoir: le Conseil constitutionnel. París: Fayard, 1987.
- POIARES MADURO, Miguel: La Constitución plural. Constitucionalismo y Unión Europea, CEPC (en prensa).
- PRESNO LINERA, Miguel (ed.): Sentencias básicas del Tribunal Constitucional italiano, CEPC (en prensa)
- ROUSSEAU, Dominique: La justice constitutionnelle en Europe. París: Montchrestien, 1992.
- SARMIENTO, Daniel: Poder judicial e integración europea. La construcción

de un modelo jurisdiccional para la Unión, Civitas, Madrid, 2004.
- ZURN, Christopher F., Deliberative Democracy and the Institutions of Judicial Review, Cambridge University Press, 2007 .

Metodología y evaluación:

El curso se impartirá durante dos semanas. Las 4 primeras sesiones presenciales se destinarán a la exposición por parte del prof. responsable de los principales conceptos relativos a la justicia constitucional (nacimiento, y legitimación básicamente) para pasar a describir sus líneas de evolución en Europa y en los Estados Unidos. A partir de ahí el análisis se centrará en el modelo europeo y su reconocimiento en los Estados así como en el TEDH y el Tribunal de Justicia de Luxemburgo a través del estudio de sus principales sentencias y las relaciones que entablan entre sí. La segunda semana, no consecutiva respecto de la primera, se dedicará a la exposición del trabajo elaborado por los alumnos sobre aspectos doctrinales tratados o comentando algunos hitos jurisprudenciales de los tribunales implicados.

La evaluación de los conocimientos alcanzados tendrá en cuenta básicamente dos elementos: el seguimiento de las sesiones presenciales y las intervenciones que en ellas tengan lugar (valorándose especialmente el conocimiento y el análisis crítico) y el valor del trabajo realizado. Conforme a las directrices generales el trabajo de conclusión representará el 75% de la calificación total.

8. RELACIONES ENTRE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN EL CONTEXTO EUROPEO.

Características:

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

Desde hace tiempo la doctrina constitucional viene mostrando un particular interés respecto a las relaciones entre ordenamientos; y es que hoy la ideal identificación entre Derecho, ordenamiento jurídico y Estado resulta vana a la vista de la pluralidad de Derechos vigentes en cualquiera de los Estados europeos.

Objetivos específicos:

- Que los alumnos verifiquen cómo buena parte de las cuestiones jurídicas terminan por entrar en contacto con diversas realidades ordinamentales.
- Que los alumnos, en consecuencia, sepan articular el Derecho desde una perspectiva pluriordinamental.
- Y que los alumnos, finalmente, sean capaces de relacionar normas jurídicas integrantes de diversos ordenamientos, conforme los criterios/principios de

jerarquía, competencia, primacía y subsidiariedad.

Contenidos específicos:

Con relación al Estado español el anterior planteamiento resulta enteramente válido, a tenor: de un lado, al proceso, todavía abierto (principio dispositivo), de descentralización política que supone el Estado autonómico, dando lugar a la aparición de una pluralidad de ordenamientos jurídicos (el Estatal y los autonómicos) al amparo de la unidad que supone aún hoy la Constitución; y de otro, al también proceso abierto de integración europea, con asimismo un ordenamiento jurídico específico que adquiere vigencia en nuestro Estado con razón a la Constitución. Obviamente tales realidades pluriordinamentales aumentan desesperadamente la necesidad de sistematización propia del Derecho y sus fuentes, e inciden en la seguridad jurídica.

A los efectos de abordar la anterior problemática, y de alcanzar los objetivos propuestos, proponemos como guías de trabajo una triple perspectiva:

Una primera, el estudio de los principios clásicos de articulación ordinal, tanto en su sistematización monista como plural: los principios de jerarquía y competencia. Estos principios han venido siendo a lo largo del Siglo XX las dos categorías esenciales en torno a las cuales se han articulado los ordenamientos, ya en su dimensión interna, como a la hora de entrar en contacto unos con otros. A este fin, se propone como contenidos básicos: I.- Ordenamiento jurídico y Constitución; II.- Pluralidad ordinal; III.- Jerarquía y competencia como principios de estructuración del/de los ordenamientos; y IV.- Derecho constitucional y Derecho europeo: primacía del Derecho europeo y supremacía constitucional.

Como segunda perspectiva, ahora, proponemos en análisis del principio de subsidiariedad, como uno de los nuevos ejes desde los que en el futuro puede desarrollarse la articulación de ordenamientos a nivel de Estados (Alemania y, en particular, Italia tras la reforma constitucional del 2001), como en relación a Europa; e incluso ante la globalización, como comienza a ser apuntado por parte de la doctrina. Al respecto, entendemos, resulta de especial importancia la experiencia comparada, y por ello como contenidos básicos: I.- Subsidiariedad y forma de Estado: autonomía social y autonomía territorial; II.- Subsidiariedad horizontal y vertical; III.- Subsidiariedad en el ordenamiento federal alemán; IV.- Subsidiariedad en Italia, a la vista del nuevo Título V de la Constitución ; V.- Subsidiariedad en el ordenamiento europeo; VI.- Subsidiariedad, Democracia y minorías; VII.- Subsidiariedad y globalización.

Por último, y ya como tercera parte, proponemos el estudio de los mecanismos de reintegración de la coherencia y la plenitud ordinal, y en los que trataríamos las diversas técnicas para salvar tanto los conflictos normativos, como las lagunas del Derecho; y ello, siempre, atendiendo a la realidad pluriordinal europea. Son sus contenidos básicos: I.- La coherencia del ordenamiento; II.- Los conflictos normativos de primer grado y sus principios de resolución: jerarquía, competencia, procedimiento, especialidad,

cronológico y prevalencia; III.- La complitud del ordenamiento, lagunas e integración; IV.- La supletoriedad como técnica de heterointegración entre ordenamientos.

Bibliografía básica:

- AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: “Las relaciones entre el Derecho de la unión y el Derecho del Estado a la luz de la Constitución Europea”, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 1, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: “Conflictos normativos entre el Derecho estatal y el Derecho autonómico”, Revista de las Cortes Generales, núm. 19, 1990.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: Fuentes del Derecho (I. Principios del ordenamiento constitucional), Tecnos, Madrid, 1991.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: Fuentes del Derecho (II. Ordenamiento general del Estado y ordenamientos autonómicos), Tecnos, Madrid, 1992.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: “La constitucionalización de la Unión Europea y la articulación de los ordenamientos europeo y estatal”, en AAVV El constitucionalismo en la crisis del Estado social, Miguel Angel García Herrera (dir.), Universidad del País Vasco, 1997.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: “Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Una reflexión a la luz de la regla de supletoriedad”, Revista de Derecho Político, núm. 44, 1998.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: “Fuentes del derecho, espacios constitucionales y ordenamientos jurídicos”, Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 69, 2003.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: “El sistema de fuentes en la Constitución Europea”, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: “La Constitución europea tras el Consejo Europeo de Bruselas y el Tratado de Lisboa”, Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 8, 2007.
- BUSTOS GISBERT, Rafael: La Constitución red: Un estudio sobre supraestatalidad y Constitución, IVAP, Bilbao, 2005.
- CHICHARRO LÁZARO, Alicia, El principio de subsidiariedad en la Unión Europea, Aranzadi, Navarra, 2001.
- D'ATENA, Antonio : «Il principio di sussidiarietà nella costituzione italiana», en L'Italia verso el “Federalismo” (Taccuni di viaggio), A. Giuffrè Editore, Milano, 2001.
- GUASTINI, Riccardo : «Teoria e dogmatica delle fonti», en AAVV Trattato di Diritto civile e commerciale (I, 1), Luigi Mengoli (coord.), Giuffrè Editore, Milano, 1998.
- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki: Los principios de supletoriedad y prevalencia del Derecho estatal respecto al Derecho autonómico, Cívitas, Madrid, 1991.
- LÓPEZ PINA, Antonio, y GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio: Elementos de Derecho Público, Marcial Pons, Madrid, 2002.
- LÓPEZ RUIZ, Francisco: Fuentes del Derecho y ordenamientos jurídicos, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.

- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: La interconexión de los ordenamientos jurídicos y el sistema de fuentes del derecho, Civitas, Madrid, 2004.
- MODUGNO, Franco: Appunti dalle lezioni sulle Fonti del Diritto, G. Giappichelli Editore, Torino, 2000.
- DE OTTO Y PARDO, Ignacio: Derecho Constitucional (Sistema de fuentes), Ariel, 2ª ed., Barcelona, 1988.
- PALADIN, Livio: Le fonti del Diritto italiano, Il Mulino, Bologna, 1996.
- RIDOLA, Paolo: "Il principio di sussidiarietà e la forma di stato di democrazia pluralistica", junto a CERVATI, Angelo Antonio, y PANUNZIO, Sergio P., en Studi sulla riforma costituzionale (Itinerari e temi per l'innovazione costituzionale in Italia), G. Giappichelli Editore, Torino, 2001.
- ROBLES MORCHÓN, Gregorio: Pluralismo jurídico y relaciones intersiteémicas, Thomson/Civitas, Madrid, 2007.
- RUGGERI, Antonio: Fonti, norme, criteri ordinatori (Lezionni), 3ª ed., G. Giappichelli Editore, Torino, 2001.
- SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: «La regla de supletoriedad a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo: continuidad y renovación del Derecho estatal», Revista de Estudios Políticos, núm. 99, 1998.
- SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: "La supletoriedad del derecho estatal como garantía en la ejecución del Derecho europeo por las Comunidades Autónomas", Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 1, 2004.
- SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: "Sobre la Constitución normativa y la globalización", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, núm. 7, 2004.
- SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: "Relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados miembros", Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 2, 2004.
- SÁNCHEZ SÁEZ, Antonio: Descentralización subsidiariedad, IAAP, Sevilla, 2005.
- TAJADURA TEJADA, Javier: La cláusula de supletoriedad del Derecho Estatal respecto del autonómico, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.
- TEJEDOR BIELSA, Julio C.: La garantía constitucional de la unidad del ordenamiento en el Estado autonómico: competencia, prevalencia y supletoriedad, Civitas, Madrid, 2000.
- VV.AA., La articulación entre el Derecho comunitario y los Derechos nacionales: algunas zonas de fricción, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2007 .

Metodología y evaluación:

En una primera sesión introductoria, a los alumnos se les presentará el programa y el calendario de sesiones (acompañándoles una bibliografía, y con concreta referencia a lecturas básicas para el desarrollo de las siguientes sesiones), así como el sistema de evaluación del curso.

En un primer grupo de sesiones (cuatro), ahora, se pasará a la exposición de los contenidos esenciales de la materia por los Profesores, si bien procurando

orientar la exposición a la reflexión y al debate por parte de los alumnos. En estas sesiones también se asignarán a los alumnos los trabajos (relativos a partes del programa, y en principio según preferencias de los propios alumnos) que deben realizar para su exposición y discusión entre los y las asistentes (ello se llevará a cabo en un siguiente grupo de sesiones).

Y en un segundo grupo de sesiones (otras cuatro), los alumnos pasarán entonces a presentar los trabajos oralmente, discutiéndose éstos en grupo; además se hará, en su caso, sugerencias a los alumnos a fin de mejorar los trabajos definitivos, que serán entregados más adelante en fecha específicamente fijada en tal momento en atención al desarrollo de las clases.

Desde la sesión inaugural, hasta el momento de entrega del trabajo, se mantendrá contactos en tutoría con los alumnos a fin de seguir y dirigir el estudio de éstos.

Respecto a la evaluación, ésta se basará en:

- La participación activa de alumnos y alumnas en las sesiones del curso
- El grado de elaboración y desarrollo de la exposición individual de los trabajos que realicen.
- Corrección específica de los trabajos, con atención a aspectos tanto sustantivos como científicos.
- Además, por último, se tendrá en cuenta la asistencia de los alumnos.

9. LA APLICACIÓN DEL DERECHO EUROPEO EN ESTADOS MIEMBROS DESCENTRALIZADOS.

Características:

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

El objetivo de este curso es el estudio de las peculiaridades de la aplicación del Derecho comunitario en estados miembros especializadas, analizando no sólo el caso de España sino también el de Italia para que adviertan las similitudes y las diferencias. Sin duda, la aplicación del Derecho comunitario en los Estados miembros resulta más compleja cuando la forma de Estado no es unitaria sino descentralizada, especialmente cuando la modalidad de descentralización no es el federalismo, modelo con una dilatada experiencia práctica, sino otras formas intermedias como el Estado autonómico español o el Estado regional italiano. La delegación de facultades competenciales a una organización supranacional afecta al ámbito competencial de los entes subestatales puesto que las materias que ejerce la Unión Europea correspondían a estos entes, pero en el proceso de toma de decisiones en el ámbito europeo su posición queda nítidamente

preferida a favor de los Gobiernos centrales de los Estados. Más allá de esta fase ascendente de toma de decisión, en la fase descendente de aplicación del Derecho comunitario se ha pretendido garantizar la participación de estas entidades subestatales.

Contenidos:

En un primer módulo de 2 créditos, se analiza la aplicación del Derecho comunitario en España, atendiendo no sólo a la formulación teórica de esta participación autonómica en la aplicación del Derecho comunitario sino especialmente a los problemas que existen para su aplicación práctica. El Tribunal Constitucional ha establecido con claridad que corresponde aplicar el Derecho comunitario derivado a la administración competente según el reparto contenido en el bloque de constitucionalidad. Sin embargo, en la práctica esta premisa resulta mediatizada por diversos elementos de nuestro sistema autonómico que dificultan extraer sus consecuencias. En concreto, la extensión del título competencial “ordenación general de la actividad económica” que habilita al Estado para determinar lo básico en una materia y el carácter detallado de estas bases hacen que la aplicación del derecho comunitario la realice en todas las circunstancias el Estado, quedando la Comunidad Autónoma en una posición muy secundaria. El esquema que se propone para la exposición de esta cuestión es el siguiente:

1. La dimensión regional en la aplicación del Derecho comunitario derivado.
2. El título competencial de las CCAA para la aplicación del Derecho comunitario derivado.
3. Las competencias horizontales del Estado como título competencial en el desarrollo normativo del Derecho comunitario derivado.
4. La articulación normativa bases-desarrollo en la aplicación del derecho comunitario derivado.
5. La atribución a órganos estatales de la garantía del cumplimiento del Derecho comunitario derivado.
6. El sentido de la colaboración entre el Estado y las CCAA en el desarrollo normativo del Derecho comunitario derivado.

En una segunda parte, el profesor D’Atena, de la Universidad Tor Vergata de Roma, examina la situación en Italia, especialmente tras la reforma constitucional del título V de la Constitución efectuada por la Ley núm. 3 de 2001 de reforma constitucional. Los problemas que preocupan desde la perspectiva italiana son similares a los advertidos en España, aunque la atención se centra especialmente en la garantía del cumplimiento de las obligaciones comunitarias por parte de las regiones.

El esquema del contenido del modelo es el siguiente:

1. La participación de las regiones en la aplicación del Derecho comunitario tras la reforma del título V de la Constitución.
2. La Ley anual comunitaria incorporada por la Ley La Pergola: balance y prospectiva.
3. La garantía del cumplimiento de las obligaciones comunitarias por las regiones.
4. El poder sustitutivo del Estado ante el incumplimiento de las obligaciones comunitarias por parte de las regiones

Bibliografía básica:

- E. ALBERTÍ ROVIRA, L. ORTEGA ALVAREZ, J.A. MONTILLA MARTOS, Las Comunidades Autónomas ante la Unión Europea, CEPC, Madrid, 2005.
- BUSTOS GIBERT, R., Relaciones internacionales y Comunidades Autónomas, Madrid, 1993.
- D'ATENA, A., "Costituzione e principio di sussidiarità", QC, XXI, 1, 2001.
- LOPEZ CASTILLO, A., Constitución e integración, Madrid, 1995.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, E., Comunidades Autónomas y política europea, Civitas, Madrid, 2000.
- MONTILLA MARTOS, J.A., Derecho de la Unión Europea y Comunidades Autónomas, CEPC, Madrid, 2005.
- MORENO, A., La ejecución administrativa del derecho comunitario, Madrid, 1998.
- ORDÓÑEZ SOLIS, D., La ejecución del Derecho comunitario europeo en España, Madrid, 1993.
- RESCIGNO, G.U., "Attuzione regionale delle direttive comunitaire e potere sostitutivo dello Stato", Le Región, XXX, 4, 2002.
- ROIG MOLES, E. Las Comunidades Autónomas y la posición española en los asuntos europeos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- RUIZ RUIZ, F., "La función de garantía del cumplimiento autonómico del Derecho comunitario europeo", REDC, 51, 1997.
- TORCHIA, L., "I vincoli derivanti dall'ordinamento comunitario nel nuovo Titolo V della Costituzione", Le Región, XXIX, 6, 2001.

Metodología y evaluación:

El proceso de aprendizaje se divide en tres partes. En una primera fase preliminar se tienen reuniones con los alumnos para darles una orientación bibliográfica y entregarles los materiales que deberán conocer para el adecuado desarrollo del curso. Por el carácter teórico-práctico del curso resultan de especial importancia los materiales que muestran la práctica de la participación autonómica en los asuntos europeos, recogida de las páginas web de diversas instituciones como el MAP, el Comité de las Regiones o la propia UE. En la segunda fase se expondrán los contenidos básicos del curso debatiendo los diversos aspectos. Finalmente, los distintos alumnos expondrán los resultados de sus investigaciones en las que han debido profundizar sobre algún aspecto previamente acordado y serán discutidas en sesiones conjuntas.

En cuanto a los criterios de Evaluación, se tendrán en cuenta dos:

1. Control continuo del aprovechamiento del curso con el parámetro de la asistencia y las intervenciones de los doctorandos en las diversas sesiones del curso.
2. Trabajo de investigación sobre alguno de los epígrafes del curso, sistemáticamente enlazado al contenido global de éste.

10. CONTENIDO Y LÍMITES DE LOS DERECHOS DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Características:

Curso/fundamental/optativo/4 créditos ECTS

Descripción del Curso:

El Derecho originario de las Comunidades Europeas ha venido adoleciendo, hasta hace poco, de una Declaración de derechos fundamentales que sirva de parámetro de validez de la legislación derivada. La aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha supuesto así un cambio radical respecto a la situación anterior, independientemente del tema de su eficacia real.

En este curso se estudiará la expansión del derecho europeo de los derechos fundamentales, particularmente a través de la Carta y de su ulterior introducción, primero, en el fallido Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, y, como último episodio, en el Tratado de Lisboa, prestando especial atención a los límites de los derechos y libertades allí reconocidos.

La forma en que las limitaciones a los derechos y libertades debían inscribirse en el texto de la Carta constituyeron uno de los puntos de discordia más constantes entre los miembros de la Convención. Había quien deseaba indicar, con relación a cada derecho, las condiciones de su posible limitación. Una corriente mayoritaria, sin embargo, consideraba más conveniente, en aras a la claridad del texto, excluir las enumeraciones particularizadas de los límites y utilizar una disposición final que fijara las condiciones generales en las que los derechos de la Carta podrían ser limitados, evitando en cualquier caso regresión alguna con relación al estándar fijado por el CEDH.

Contenidos específicos:

Se irán estudiando en las distintas sesiones las condiciones a las que deben ajustarse las limitaciones:

1. La exigencia de interposición del legislador
2. La preservación del contenido esencial de los derechos y libertades.
3. El respeto del principio de proporcionalidad.
4. La necesidad de responder efectivamente a objetivos de interés general reconocidos por la Unión o a la necesidad de protección de los derechos y libertades de los demás.

Bibliografía básica:

- Alonso García, R: Sistema jurídico de la Unión Europea, Civitas, Madrid,

2007.

- Balaguer Callejón, F.: “Niveles y técnicas internacionales e internas de realización de los derechos en Europa. Una perspectiva constitucional”, *Nuove Tendenze dei Diritti Fondamentali*, Siena, 2000.
- Häberle, P.: “Derecho Constitucional Común Europeo”, *Revista de Estudios Políticos*, 79, pp. 7-46.
- “¿Existe un espacio público europeo?”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 3, pp. 113-136.
- Matia Portilla, F. (dir.): *La protección de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea*, Civitas, Madrid, 2002.
- Morata, F.: *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*, Ariel, Madrid, 1998.
- Pérez Tremps, P.: *Constitución española y Comunidad Europea*, Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1994.
- Pi Llorens, M.: *Los derechos fundamentales en el ordenamiento comunitario*, Ariel, Barcelona, 1999.
- Requejo Pagés, J.L.: “La articulación de las jurisdicciones internacional, constitucional y ordinaria en la defensa de los derechos fundamentales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 35, pp. 179-202.
- Rodríguez, A.: *Integración europea y derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 2001.
- Rodríguez Iglesias, G. C. y Valle Gálvez, A.: “El Derecho Comunitario y las relaciones entre el TJCE, el TEDH y los tribunales constitucionales nacionales”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 2, pp. 329-376.
- Rodríguez Iglesias, G. C. y Woelker, J.: “Derecho Comunitario, Derechos Fundamentales y control de constitucionalidad”, *Revista de Instituciones Europeas*, 14, pp. 667-681.
- Rodríguez Zapata, J.: “Los tratados internacionales y los controles de constitucionalidad”, *Revista Española de Derecho Administrativo*, 30, pp. 500 y ss.
- Rubio Llorente, F.: “La Constitution espagnole et le traité de Maastricht”, *Revue Française de Droit Constitutionnel*, 12, pp. 651-662.
- Ruiz Miguel, C.: *La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 1998.
- Ruiz Robledo, A.: “Las implicaciones constitucionales de la participación de España en el proceso de integración europeo”, *Revista Jurídica de Asturias*, 22, pp. 93-110.
- VVAA: *Monográfico de la Revista de Derecho constitucional europeo dedicado al Tratado de Prüm (núm. 7, Enero-Junio 2007)*
<http://www.ugr.es/~redce/REDCE7/ReDCEportada7.htm>
- Weber Albrecht: “El control del Tratado de Maastricht por la jurisdicción constitucional desde una perspectiva comparada”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 45, pp. 31-52
- Weiler, J.: “Eurocracy and distrust: Some questions concerning the Role of the European Court of Justice in the Protection of Fundamental Rights”, *Washington Law Review*, pp. 1103-1142.

Metodología y evaluación:

El curso se desarrollará en dos partes, de manera que en las primeras sesiones

se expondrá por parte del profesorado los rasgos esenciales de la materia, procurando centrar los problemas que se plantean y orientar la exposición a la reflexión y al debate por parte de los alumnos asistentes. En estas primeras sesiones se asignarán también a alumnos los trabajos que deben realizar para su exposición y discusión entre los asistentes en las sesiones siguientes.

La evaluación se basará, además de en la asistencia, en la participación activa de los alumnos en las sesiones del curso, así como en el grado de elaboración y desarrollo de la exposición individual de los trabajos que realicen.